

INFORME DE SEGUIMIENTO INTERNO

CENTROS (GRADO Y MÁSTERES UNIVERSITARIOS HABILITANTES)

Nombre de la Titulación	4315357 - Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura
Centro	Facultad de Derecho
Responsable de la Titulación	Isabel Garrido Gómez
Fecha de aprobación del Informe por la Comisión de Calidad y/o Junta de Centro	28/07/2025

Curso 2023-24



Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
CRITERIO 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO.....	4
CRITERIO 2.- INFORMACIÓN PÚBLICA.....	7
CRITERIO 3.- SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)	9
CRITERIO 4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	11
CRITERIO 5.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN	13
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA TITULACIÓN	15

PRESENTACIÓN

La finalidad del presente Informe de Seguimiento Interno es reflexionar sobre el desarrollo de los títulos del Centro (Grados, Dobles Grados y MU habilitantes), apoyándose en la experiencia y en las evidencias que desde la Unidad Técnica de Calidad se facilitan, con el fin de detectar fortalezas y debilidades para que el título establezca su Plan de Mejoras.

En este informe se analizará el desarrollo de la titulación atendiendo a 5 criterios, sus fortalezas y sus debilidades. Asimismo, se acompañará de un Plan de Mejoras (archivo de excel), que estará a disposición de los responsables del título durante todo el año y en el que se indicarán los objetivos a lograr y se incorporarán las acciones necesarias para conseguirlos. Cada criterio consta de 4 bloques:

- La relación de evidencias que es preciso analizar antes de contestar.
- Las cuestiones tienen respuesta binaria "Sí/No", excepto en el criterio 5, donde son A "Resultado excelente", B "Buen resultado", C "Resultado mejorable" y D "Resultado desfavorable".
- La valoración global del criterio donde A "Se cumple con excelencia"; B "Se cumple" C "Existen aspectos que se pueden mejorar" y D "No se cumple y se debe mejorar".
- La justificación de la valoración global del criterio argumentando de forma concisa, en cada caso, el porqué de esa valoración, e indicando la referencia a la/s evidencia/s que lo constatan.

Estos informes formarán parte de la documentación presentada en los procesos de evaluación externa, y serán examinados por los paneles de expertos designados por la Fundación para el Conocimiento madri+d.

CRITERIO 1.- GESTIÓN DEL TÍTULO

La implantación de la titulación se corresponde con el previsto en la Memoria de Verificación y permite que los estudiantes alcancen los objetivos previstos.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- TBL_AM: Admisión y matrícula
- TBL_PI (Másteres): Perfil de ingreso
- TBL_RC: Reconocimiento de créditos
- TBL_PE: Prácticas Externas
- ES_DO: Encuesta Docente
- ES_EST, ES_PDI, ES_PE y ES_TP: Encuestas de Satisfacción del Estudiantado, del PDI, sobre las Prácticas Externas y de los Tutores de Prácticas, respectivamente
- ES_EGR1 y ES_EGR2: Encuesta de Satisfacción de Egresados/as a 1 año y a 3 años del egreso
- Otras propias del Título: Actas de las reuniones de las Comisiones Académica y de Calidad; Registro propio de Quejas y Sugerencias; Informes o actas de coordinación; etc.

	SÍ	NO
1.1. El número de plazas ofertadas es acorde a lo verificado (Para cumplir este estándar la matrícula no debe superar el 10% de la oferta)	☒	☐
1.2. Los criterios de admisión y perfil de ingreso son acordes a lo verificado	☒	☐
1.3. La estructura del plan de estudios es acorde a lo verificado	☒	☐
1.4. Las guías docentes se corresponden con las de la memoria verificada (Las competencias, contenidos, metodologías, resultados del aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación son acordes con las fichas que aparecen en la memoria verificada)	☒	☐
1.5. La coordinación docente, tanto vertical como horizontal, del título es adecuada y permite una planificación temporal que asegure la adquisición de los resultados de aprendizaje	☒	☐
1.6. Se aplica adecuadamente la normativa académica (permanencia, evaluación del aprendizaje, etc.)	☒	☐
1.7. Existe una Comisión Académica o de Docencia que se reúne al menos dos veces al año para tratar cuestiones de la gestión del título y se elaboran actas de las reuniones	☒	☐

Si la titulación contempla Prácticas Académicas Externas curriculares:

1.8. Las prácticas académicas externas son adecuadas a la demanda y a la adquisición de competencias y se realizan conforme a la memoria de verificación	☒	☐
--	-------------------------------------	--------------------------

Si el título se imparte en varios centros o es interuniversitario:

1.9. La coordinación entre los distintos centros está establecida formalmente y hay evidencias (Comisión, Actas, ...)	☐	☐
---	--------------------------	--------------------------

Si existen complementos formativos:

1.10. Los complementos formativos son los adecuados y están contemplados en la Memoria de Verificación	☐	☐
1.11. Si procede, el sistema de reconocimiento de ECTS se realiza según lo recogido en la memoria y se ciñe a la normativa vigente	☒	☐

Si se trata de una doble titulación:

- | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1.12. El número de plazas ofertadas en la doble titulación se descuenta del cómputo total de plazas verificadas para cada una de las titulaciones simples | ☐ | ☐ |
| 1.13. Los/as estudiantes realizan dos TFG/TFM, tal y como indica la normativa al respecto | ☐ | ☐ |
| 1.14. Las guías docentes de las asignaturas de la doble titulación son coherentes y cumplen con lo establecido en las memorias verificadas de las titulaciones simples | ☐ | ☐ |
| 1.15. El diseño curricular de estos estudios es adecuado en cuanto a la carga de trabajo del estudiante | ☐ | ☐ |
| 1.16. El plan de reconocimientos establecido garantiza la adquisición de las competencias de ambos títulos | ☐ | ☐ |

COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

1) El número de plazas ofertadas para esta titulación se ajusta cabalmente a lo dispuesto en la Memoria de Modificación (en adelante MM), esto es, 120 plazas, sin que hasta ahora se haya admitido un mayor número de alumnos. Pese al elevado número de plazas ofertadas, lo cierto es que, a los efectos de garantizar la calidad de las distintas actividades formativas y el desarrollo de las competencias descritas en la MM, la docencia se divide en dos grandes grupos para las asignaturas obligatorias, dejando un sólo grupo en las asignaturas optativas.

2) El perfil de ingreso es conforme a la descripción establecida en la MM, que a su vez incorpora las exigencias normativas establecidas para el acceso a la Abogacía y la Procura. En dicho perfil también se incluye a los alumnos que acceden al programa conforme a la normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos académicos en los Másteres Universitarios, y a quienes acceden a la titulación mediante la aplicación de la normativa de matrícula y permanencia de los Estudios de Máster de la UAH.

3) El Plan de Estudios tiene una estructura acorde con las previsiones recogidas en la MM, más concretamente en relación con las actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y contenidos de las asignaturas. Este Plan de Estudios está diseñado con la finalidad de que el alumnado pueda alcanzar las competencias y habilidades indispensables para su formación académica y profesional. Y es que, en efecto, tales competencias están inspiradas en la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, cuyo método de evaluación por antonomasia es la evaluación continua de los aprendizajes, salvo en para el alumnado que, previa solicitud debidamente justificada, se acoge al sistema de evaluación final. Hay que destacar que, como consecuencia de las disposiciones contenidas en el derogado RD 64/2023, se realizó un “modifica” a la titulación, cuyo objetivo principal fue la incorporación de la Procura en la docencia del Máster.

4) La MM incluye, entre las competencias generales, el desarrollo de habilidades en materia de argumentación jurídica, oral o escrita, a los efectos de exponer las conclusiones jurídicas de un caso ante los tribunales especializados, de ahí que el Plan de Estudios incluya distintas asignaturas optativas (12 créditos ECTS), en diversos órdenes jurisdiccionales, a saber: Civil, Mercantil, Contencioso-administrativo, Laboral y Penal.

5) Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 34/2006, de 30-10, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y su Reglamento, el contenido del Máster se imparte conjuntamente con la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá (ICAAH) y del Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM), en el marco de sendos Convenios de Cooperación Académica para la impartición conjunta de formación especializada.

Valoración global criterio 1

B (Se cumple el criterio)

CRITERIO 2.- INFORMACIÓN PÚBLICA

Se dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características de la titulación, sus resultados y los procesos que garantizan su calidad.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- Página web de la titulación
- ES_EST: Encuesta de Satisfacción del Estudiantado

	SÍ	NO
2.1. La información pública sobre la titulación es suficiente y es accesible	☒	☐
2.2. La información sobre la titulación está actualizada	☒	☐
2.3. La información sobre la titulación es coherente con lo verificado	☒	☐
2.4. Están publicadas todas las guías docentes	☒	☐
2.5. La página web ofrece información específica y detallada sobre la planificación de la enseñanza (calendarios, horarios, PAE, ...)	☒	☐
Si el título es un Máster Universitario:		
2.6. Los CV del profesorado son accesibles y están actualizados	☐	☒
Si el título cuenta con una página web propia, además de la institucional de la UAH:		
2.7. La página web institucional y la propia del título están ambas actualizadas, contienen la misma información y en caso necesario enlazan la una a la otra	☒	☐

COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

I. Recursos informáticos. A través de la página web de la UAH se puede acceder al enlace del Título y obtener, entre otras, información de interés, a saber (vid.: <https://www.uah.es/es/estudios/Acceso-a-la-Abogacia-y-la-Procura/>):

- a) Objetivos y competencias
- b) Acceso y admisión:
 - Preinscripción
 - Requisitos generales de acceso
 - Requisitos específicos de acceso y criterios de admisión
- c) Información y orientación para estudiantes:
 - Defensor Universitario
 - Alojamiento
 - Unidad de atención a la diversidad.
- d) Planificación de las enseñanzas y profesorado:
 - Plan de Estudios
 - Asignaturas, Profesorado, Competencias, Guías docentes y Reglamento del Trabajo de Fin de Máster,
 - Permanencia y reconocimiento de créditos,
- e) Matrícula, precios y becas:
 - Precios
 - Becas Miguel de Cervantes de residencia.

Además de la información general antes descrita, la web contiene información más específica, relacionada [entre otros] con los siguientes aspectos:

- a) Guías Docentes de las asignaturas
- b) Prácticas Externas I y II
- c) Trabajo de Fin de Máster
- d) Información sobre actividades formativas y sistemas de evaluación
- e) Documentos de los procesos de calidad
- f) Procedimiento de quejas y sugerencias
- g) Encuestas de satisfacción.

Adicionalmente, tanto en el Aula Virtual como en los espacios virtuales de cada una de las asignaturas, se proporciona información complementaria relacionada con actividades académicas de interés para el estudiantado, v. gr.: seminarios y conferencias, ponentes invitados, calificaciones, ejercicios evaluables, etc. La información que ha de llegar al estudiantado con carácter urgente es remitida desde el servicio de mensajería automático disponible en el aula virtual. Así mismo, la Facultad de Derecho cuenta con una página web, en la que publica información relacionada con las Actas aprobadas por las distintas Comisiones, como la Comisión de Académica o la Comisión de Calidad y Docencia del Máster. Para más detalles se puede consultar: <https://derecho.uah.es/es/facultad/organizacion/#comisiones>

II. Recursos no informáticos. En la entrada de la Facultad de Derecho se coloca un panel de grandes dimensiones donde se cuelga información específica del Máster, a saber: Aulas, horarios, fechas de exámenes, notas y otros anuncios. Existe un díptico elaborado por la Escuela de Posgrado que es distribuido en formato papel y por correo electrónico a quienes solicitan información.

En definitiva, pues, el alumnado tiene a su disposición amplia información académica, económica y administrativa, lo que sin duda alguna le permite tomar una decisión totalmente libre en relación con su ingreso a esta titulación.

Valoración global criterio 2

B (Se cumple el criterio)

CRITERIO 3.- SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La titulación dispone de mecanismos implementados que permiten analizar el desarrollo y resultados del Título, asegurando así su revisión y mejora continua.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- SI_IF: Informes de Seguimiento Interno
- PM: Planes de mejora
- TBL_ES: Encuestas de Satisfacción de los grupos de interés
- Otras propias del programa: Actas de las reuniones de las Comisión de Calidad; Registro propio de Quejas y Sugerencias; etc.

	SÍ	NO
3.1. El centro/título cuenta con una Comisión de Calidad	☒	☐
3.2. La Comisión de Calidad del título o del centro realiza al menos dos reuniones anualmente y levanta acta de éstas	☒	☐
3.3. Se analiza la información disponible del título y se realiza anualmente un informe de seguimiento interno de la titulación	☒	☐
3.4. Se realiza anualmente un Plan de Mejoras detallado, con toda la información necesaria sobre las acciones planteadas (responsable, estado, indicador, ...) teniendo en cuenta el análisis realizado en el seguimiento interno	☒	☐
3.5. Se realiza un seguimiento de las acciones planteadas en los Planes de Mejora	☒	☐
3.6. Se atienden y se da respuesta a las quejas y sugerencias a través del procedimiento establecido en el Reglamento de Quejas y Sugerencias de la UAH	☒	☐
Si el título es interuniversitario o interdepartamental:		
3.7. Se han implementado mecanismos de coordinación que faciliten la generación de datos homogéneos	☐	☐

COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá existen diversas Comisiones con competencias en distintos ámbitos, como, por ejemplo, en materia de Posgrados, Planes de Estudios, Trabajos de Fin de Grado, entre otros. En tal sentido, la Comisión de Calidad y Docencia destaca entre dichas Comisiones, ya que se trata de un órgano permanente cuya función principal es el “seguimiento y control del Sistema de Garantía de la Calidad y Docencia” de la Facultad. Dicha Comisión tiene representación de diversos colectivos, a saber: equipo de dirección de la Facultad, profesorado, estudiantado y personal técnico de administración y servicios (PTGAS). Para cumplir con esta función la citada Comisión recopila, a través del Vicedecano de Calidad, toda la información relacionada con las titulaciones, concretamente los datos vinculados a los resultados del aprendizaje y las encuestas de satisfacción; también cuenta con la inestimable colaboración de los coordinadores de curso, la representación del alumnado y el PTGAS.

La Comisión agrupa dos ámbitos íntimamente vinculados, esto es, la calidad y la docencia, lo que ha sido valorado muy positivamente en el Informe ACAP de 2012 y destacado en el Informe de renovación del Grado, de la Fundación Madrid+d (2016). Esta Comisión se reúne al menos tres veces al año para comentar, analizar y aplicar los correctivos necesarios de cara a mejorar los distintos aspectos de las titulaciones. De esta forma, a los efectos que aquí interesan, se revisa y aprueba el Informe de Seguimiento de la Calidad, elaborado a partir de las evidencias que el Vicerrectorado de Gestión de la Calidad pone a disposición de los directores y coordinadores del título: encuestas, análisis de prácticas externas, adecuación de la oferta docente o los resultados del aprendizaje.

La página web de la Facultad de Derecho contiene, de forma totalmente visible y accesible, una amplia información en torno al Sistema de Garantía de Calidad, compuesto, principalmente, por el Manual y los Procesos del Sistema de Garantía de Calidad y por las Instrucciones de trabajo. De igual forma, en la web se publica información relacionada con los estudios que se imparten en la Facultad de Derecho, documentos normativos (p. ej. Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Derecho), las Actas de la Junta de Facultad, de la Comisión de Calidad y Docencia, la ejecución de acuerdos de la Comisión Académica del Máster, así como también los Informes anuales de Seguimiento. Y, finalmente, en la web de la Facultad de Derecho están accesibles las Encuestas de satisfacción del PDI, de los estudiantes y del PTGAS, lo que supone un indudable signo de calidad y transparencia, pues cualquier persona interesada puede acceder a esta información y posteriormente formular observaciones ante dicha Comisión, que es el órgano encargado de elaborar el Plan de Mejoras de la Facultad de Derecho y, más concretamente, el Informe de Seguimiento del Máster de la Abogacía y la Procura.

Valoración global criterio 3

B (Se cumple el criterio)

CRITERIO 4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El personal académico, de apoyo y los recursos materiales son suficientes y adecuados, de acuerdo con las características de la titulación y el número de doctorandos/as y se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- TBL_EAD: Evaluación de la actividad docente
- TBL_PDI: Estructura de PDI
- TBL_FORIN: Formación e Innovación Docente
- TBL_MOV: Movilidad entrante y saliente de estudiantes
- TBL_TUT (Grados): Tutorías personalizadas y programa mentor, si lo hay
- ES_EST, ES_PDI, ES_PAS, ES_EGRE1 y 2 y ES_MOV: Encuestas de Satisfacción de los grupos de interés, y con la Movilidad
- Otras propias del título: (Ej. Estructura del personal externo a la UAH)

	SÍ	NO
4.1. Los perfiles del profesorado coinciden con lo indicado en la Memoria del título	☒	☐
4.2. El porcentaje de profesorado doctor cumple el RD 640/2021. (50% para grados y másteres)	☒	☐
4.3. El profesorado dispone de la formación, la experiencia y la calidad docente adecuadas	☒	☐
4.4. El personal de apoyo es suficiente y tiene la formación adecuada	☒	☐
4.5. Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título	☒	☐
4.6. En su caso, los programas o acciones de movilidad ofertados para los/as estudiantes son adecuados y su alcance es suficiente	☒	☐
4.7. Las acciones de orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado son adecuadas y efectivas	☒	☐

Si se trata de una titulación semipresencial o a distancia:

4.8. El PDI cuenta con la formación adecuada para poder impartir en esta modalidad virtual	☐	☐
4.9. Se dispone de las infraestructuras tecnológicas adecuadas	☐	☐

COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

Durante el curso 2023-2024, el personal académico de la UAH que participó en la docencia del Máster realizaba tareas docentes e investigadoras a tiempo completo y algunos, como es el caso de los profesores asociados, a tiempo parcial. En este sentido, se puede constatar que del total de profesores de la UAH que impartió docencia en este título (32), hay 23 doctores y en total suman 43 sexenios (6 menos que el informe anterior) y 68 quinquenios de docencia (1 más que el informe anterior). El personal docente de la UAH está adscrito a un área de conocimiento en la que desempeña su labor docente y, dado que el Plan de Estudios está estructurado por materias, el profesorado imparte asignaturas vinculadas a su área de conocimiento y especialización.

Los méritos académicos, docentes e investigadores del profesorado del Máster se ajustan a las exigencias formativas de la titulación, ya que todos los docentes acumulan amplia experiencia teórica y práctica en la enseñanza de las asignaturas que imparten en el Máster. En efecto, los Profesores Asociados, que según el art. 79 c) LO 2/2023 (LOU), tienen relación contractual estable, son en su mayoría profesionales de la Abogacía, lo que sin duda alguna favorece el proceso formativo del alumnado.

Otro indicador que ha de ser tenido en cuenta para valorar la calidad del profesorado es la participación del mismo en el Programa de Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), ya que el resultado de este proceso de evaluación toma como referencia, entre otras, el detallado autoinforme docente y las evidencias aportadas. En tal sentido, en el curso académico 2023-2024 fueron evaluados 15 docentes, y se obtuvieron los siguientes resultados: Excelente (2), Favorable (3) y Muy Favorable (10). Por tanto, teniendo en cuenta los datos anteriores, desde el curso académico 2010-2011, se ha evaluado a un total de 35 profesores, de los cuales 8 han obtenido una valoración de Excelente, 7 Favorable y 20 Muy Favorable.

Hay que destacar que en la docencia del Máster también participan profesionales designados por la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Alcalá de Henares y del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, quienes cumplen los requisitos previstos en el RD 775/2011, esto es, que estén colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y, para el caso de las Prácticas Externas, que el tutor haya ejercido la abogacía durante al menos cinco años. Otro aspecto que eleva el nivel de la titulación son las conferencias impartidas por profesionales o funcionarios de reconocida trayectoria, como es el caso de los Magistrados del Tribunal Supremo.

Por último, cabe destacar el resultado de la encuesta de satisfacción del alumnado con la actividad docente del Máster, que arroja un 8,3/10, siendo la media global de la UAH de 8,1/10.

Valoración global criterio 4

B (Se cumple el criterio)

CRITERIO 5.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Los resultados de los indicadores académicos y de satisfacción de la titulación y su evolución son adecuados y coherentes con lo establecido en la Memoria de Verificación del Título.

Evidencias y datos necesarios para realizar el análisis del criterio:

- SI_IF: Informe Final de Seguimiento Interno de la titulación
- TBL_RAS: Resultados de asignaturas
- TBL_TAS: Resultados- Tasa de éxito, duración media y abandono-
- TBL_ES: Tabla resumen de las Encuestas de Satisfacción
- ES_EST, ES_PDI, ES_PAS, ES_EGR1 y ES_EGR2, ES_PE, ES_TP, ES_MOV: Encuestas de Satisfacción de los grupos de interés
- ES_ILE1 y ES_ILE2: Encuesta de Inserción Laboral a 1 y 3 años del egreso
- Otras propias de la titulación: Informes sobre rendimiento de asignaturas, actas de la Comisión Académica y de Calidad

	A Resultado excelente	B Buen resultado	C Resultado mejorable	D Resultado desfavorable
5.1. La evolución de los indicadores de resultados (tasas de rendimiento, éxito, evaluación, eficiencia y duración media) son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos	☒	☐	☐	☐
5.2. La evolución de la tasa de abandono es adecuada para alcanzar los objetivos del título previstos	☒	☐	☐	☐
5.3. La evolución de la tasa de graduación es adecuada para alcanzar los objetivos del título previstos	☒	☐	☐	☐
5.4. Los resultados de rendimiento de las asignaturas son adecuados para alcanzar los objetivos del título previstos	☐	☒	☐	☐
5.5. Se desarrollan acciones encaminadas a la mejora de los indicadores y tasas de resultados del título	☐	☒	☐	☐
5.6. La tasa de respuesta de las encuestas es representativa y permite un análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés	☐	☒	☐	☐
5.7. La satisfacción de los grupos de interés es adecuada	☐	☒	☐	☐
5.8. Los resultados de la encuesta de inserción laboral son adecuados a las características del título	☐	☒	☐	☐
5.9. Se desarrollan acciones a nivel de titulación para la mejora de los resultados de las encuestas de satisfacción y la mejora de la tasa de respuesta	☐	☒	☐	☐

COMENTARIOS (máx. 3.000 caracteres)

Incluir breve análisis de los resultados obtenidos y compararlos con los verificados y los obtenidos en años anteriores.

En este curso académico ha predominado las actividades formativas de carácter presencial, como es el caso de las clases magistrales, la organización de seminarios o la resolución de casos prácticos; sin embargo, aunque en menor medida, hay actividades formativas que no requieren presencialidad, v. gr. el trabajo autónomo del estudiantado o la elaboración del Trabajo de Fin de Máster. El proceso de evaluación continua requiere la asistencia continuada del estudiantado a las actividades formativas, principalmente a las clases presenciales que se imparten en los grupos A y B, en las aulas de la Facultad de Derecho de la UAH.

Pese a que, como se ha indicado, el mayor porcentaje de las actividades formativas son de carácter presencial, desde la dirección del Máster se realizan las gestiones informáticas necesarias para garantizar que los docentes y responsables de las asignaturas tienen acceso al Aula Virtual, a los efectos de proporcionar al estudiantado el material didáctico y bibliográfico necesario para el seguimiento de las clases y la preparación de las evaluaciones. En efecto, en este espacio virtual se pone a disposición del alumnado la siguiente documentación electrónica: presentaciones en power point, artículos doctrinales, resoluciones judiciales o casos prácticos.

Como es sabido, las competencias son el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas que debe desarrollar el alumnado durante el periodo formativo. En este sentido, el sistema de aprendizaje por competencias es el marco de referencia de toda la actividad formativa y el sistema de evaluación del Máster, y tiene como finalidad que el alumno alcance un amplio conocimiento de las instituciones jurídicas y que, a partir de aquí, sea capaz de resolver los problemas que surgen en su ámbito de especialización. Dado que se trata de un Máster habilitante para el ejercicio de las profesiones de la Abogacía y la Procura, el título se ha estructurado en dos grandes módulos de carácter obligatorio, a saber, un primer módulo de naturaleza colegial-profesional y otro módulo optativo, caracterizado por su alto contenido teórico-práctico. Ambos módulos se cursan durante el primer año, mientras que, en el primer cuatrimestre del segundo año, se deben realizar las prácticas curriculares en instituciones públicas o despachos jurídicos privados. Por último, el alumnado culmina el programa de estudios con la elaboración del Trabajo de Fin de Máster (TFM), que deberá defenderse públicamente.

En cuanto a los resultados de la encuesta de satisfacción con las prácticas, a diferencia de los dos cursos anteriores, no se proporcionan datos, y tampoco se consignan datos relacionados con el grado de satisfacción de los tutores de las prácticas (cfr.al respecto, TBL_ES_4315357_M155_2023). En todo caso, la tasa de rendimiento sigue siendo alta (96,80%).

Valoración global criterio 5

B (Se cumple el criterio)

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA TITULACIÓN

Indique, numeradas, las principales Fortalezas y Debilidades de la titulación, basadas en el análisis anterior.

- Las valoraciones A siempre se corresponderán con Fortalezas.
- En las valoraciones B se cumple con todo lo necesario, pero es posible que haya algún aspecto destacable como fortaleza o alguna mejora posible.
- La valoración C implica que hay ciertas áreas de mejora y, por lo tanto, alguna debilidad. Estas debilidades deberán ser analizadas para plantear medidas de mejora que quedarán reflejadas en el Plan de Mejoras.
- Las valoraciones D siempre se corresponderán con Debilidades.

FORTALEZAS (máx. 3.000 caracteres)

Teniendo en cuenta el análisis de las evidencias, se puede destacar como fortalezas de la titulación las siguientes:

- 1) Estrecha colaboración institucional en el marco de sendos convenios de cooperación académica entre la UAH y los colegios profesionales ICAAH e ICPM.
- 2) Amplitud de la oferta de prácticas curriculares, ya que abarca entidades y despachos profesionales ubicados en el Corredor del Henares, Guadalajara y Madrid.
- 3) Nivel académico y profesional del profesorado, puesto que muchos docentes tienen grado de Doctor, Máster o destacan en el ejercicio de la abogacía o la procura.
- 4) Evaluación positiva de los docentes de la UAH y externos (por arriba de la media de la UAH).
- 5) Eficacia y compromiso en la gestión administrativa.
- 6) Disponibilidad de la Comisión Académica para realizar sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 7) Eficacia en la coordinación de las asignaturas.
- 8) Fluidez y óptimo entendimiento en la comunicación y coordinación con entidades colaboradoras
- 9) Tasa de rendimiento (96,80%) y tasa de éxito (99,90%): datos que ponen en evidencia que el alumnado supera sin mayores dificultades los créditos matriculados (TBL_TAS_4315357_M155_2023)
- 10) Resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios: más del 90% de los alumnos aprueban las asignaturas en la primera convocatoria (TBL_RAS_4315357_M155_2023).

DEBILIDADES (máx. 3.000 caracteres)

Como debilidades de la titulación se pueden destacar las siguientes:

- 1) Solapamientos en el contenido de algunas asignaturas en particular que, sin embargo, se han ido superando con la colaboración de los coordinadores o responsables de las asignaturas y la oportuna intervención de la dirección del título.
- 2) La intervención de varios docentes en una misma asignatura ha provocado, en ocasiones, distorsiones en los contenidos de estas asignaturas y confusión entre el alumnado.
- 3) El contenido de algunas asignaturas resulta excesivo si se tiene en cuenta la duración de la misma, tal es el caso de asignaturas como Práctica Penal que consta de 4 sesiones de clases, con un total de 16 horas. No obstante, acotar el contenido de estas asignaturas no es tarea sencilla, ya que el temario se ha elaborado conforme a las exigencias formativas del Plan de Estudios.
- 4) En casos puntuales se han registrado demoras en la tramitación de las prácticas curriculares, por ejemplo, en la firma de los convenios con instituciones o despachos. Por tanto, aunque no se trata de un problema generalizado, se recomienda el seguimiento de las tareas de coordinación de las prácticas.
- 5) Ha que destacar que el número de actividades evaluativas varía sustancialmente entre el primer y segundo módulo de la titulación, puesto que en algunas asignaturas del segundo módulo se realizan hasta 7 evaluaciones; no obstante, esta diferencia es consustancial al nivel de especialización de estas asignaturas.
- 6) Algunos docentes prescinden de la entrega de casos prácticos evaluables, pese a que esta metodología forma parte del sistema de evaluación.
- 7) En algunos casos, el material didáctico se sube a la plataforma virtual con cierta demora, y en muy pocos casos el docente no proporciona material de apoyo.